

INFORME WEB

CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL

MES DE MAYO 2018

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Contrato	:	Concesión Vial Puente Industrial.
Concesionaria	:	Soc. Concesionaria Puente Industrial S.A.
Decreto de Adjudicación	:	D.S. M.O.P. N° 346 del 08.07.2014.
Publicación Diario Oficial	:	02.12.2014.
Región de Emplazamiento	:	VIII Región del Biobío.
Inicio de la Concesión	:	02.12.2014.
Inicio Etapa Construcción	:	02.12.2014.
Plazo Etapa Construcción	:	48 Meses.
Plazo de la Concesión	:	456 Meses.
Inspector Fiscal	:	Lester Poblete Godoy.
Puesta en Servicio Provisoria Original	:	02.12.2018 (Según BALI).
Nueva Puesta en Servicio Provisoria:	:	20.12.2021 (Según BALI y Resolución DGOP N° 828/2017 (Exento) de fecha 08.03.2017 y tramitada 31.05.2017.
Convenios Complementarios	:	No hay.
Presupuesto Oficial Estimado	:	UF 4.420.000
Ingresos Totales Concesión (ITC)	:	UF 3.325.000
Inversión Resolución 828/08-03-2017:	:	UF 433.895,55
Asesoría IF	:	R&Q Ingeniería S.A.
	-	Resolución DGOP N° 216 03.02.2016, tramitada en Contraloría el 30.12.2015).
	-	Resolución DGOP N° 201 del 23.12.2016, tramitada el 23.01.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.
	-	Resolución DGOP N° 066 del 19.06.2017, tramitada el 12.07.2017 en donde reprograma recursos de la asesoría.

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL contempla construir un tramo de autopista urbana entre las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz, cuyo objetivo es proveer una nueva alternativa de cruce al río Biobío para el tráfico que circula entre la Avenida Costanera y la Ruta 160, y que actualmente debe circular por zonas urbanas que presentan una creciente congestión vehicular.

Este tramo de autopista tiene prevista una extensión de seis km aproximadamente, insertándose en la trama urbana del Gran Concepción como vía alternativa y tarifada. Su obra principal es un gran puente sobre el río Biobío, al que se le denomina Puente Industrial, cuya longitud se ha estimado en 2.521 m.

En Línea con las herramientas para agilizar la gestión de cobro y evitar congestión, la tarifa a los usuarios de vehículos motorizados que usen la autopista se cobrará a través de pórticos de telepeaje con sistema Free – Flow.

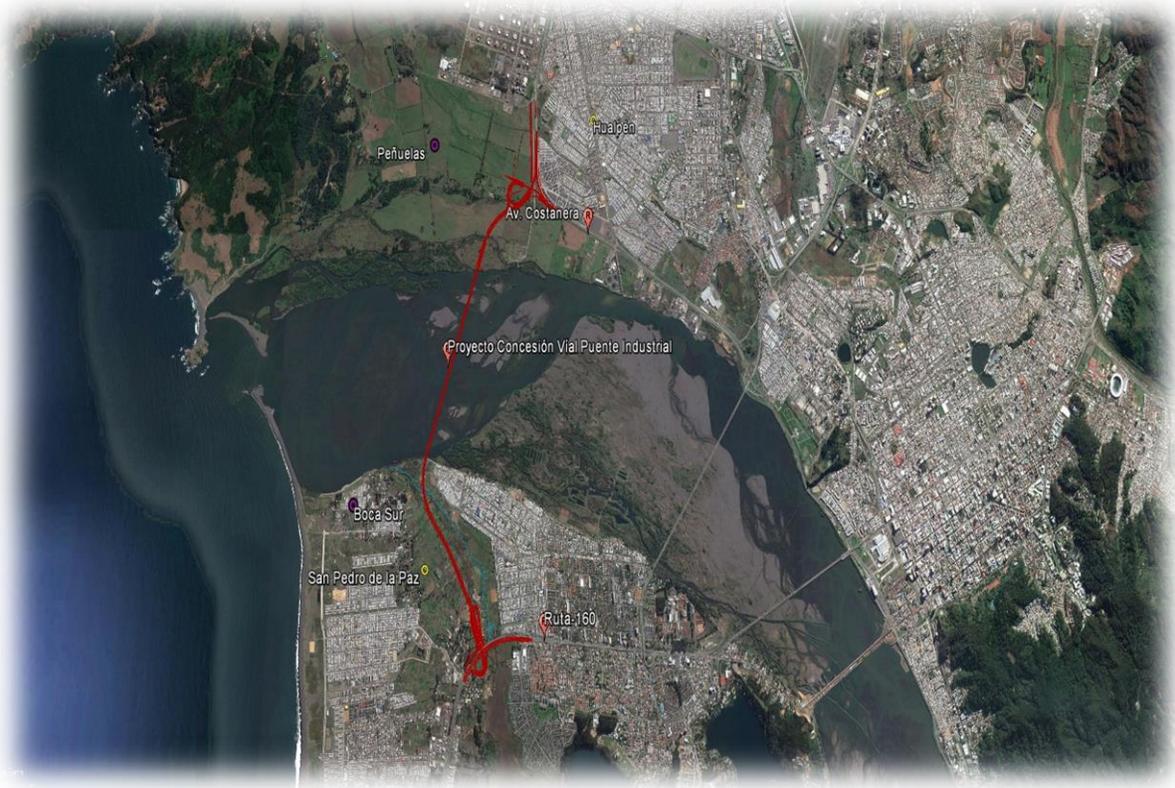
El estándar definido para la obra es una doble calzada expresa, de dos pistas por sentido, que se conectará con las Avenidas Costanera, por el norte, y la Ruta 160, por el sur, a través de enlaces desnivelados. Ambas calzadas estarán separadas por una mediana y serán segregadas por una barrera de contención. La velocidad máxima permitida y señalizada será de 80 km/h. Además de sus dos enlaces, la obra cuenta con atraviesos, calles de servicio, pasarelas y una vereda - ciclovia segregada a lo largo de todo el trazado de la autopista, con sus respectivas conexiones a los circuitos peatonales y ciclistas locales.



Rivera Norte, Sector A.

AVANCE DEL CONTRATO: Avance de la Ingeniería: Luego de la aprobación de la modificación de las obras, el porcentaje de avance se estimará una vez que se concrete la entrega de los proyectos asociados a la re-ingeniería, incluida en la Resolución DGOP Ex. N° 828 de fecha 08.03.2017 y tramitada el 31.05.2017.

PLANO DE UBICACIÓN



TEMAS RELEVANTES DEL MES

En el presente periodo fue aprobada la Modelación Hidráulica bidimensional 2D, por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, con fecha 11.05.2018, sin embargo fue recibido en el contrato con fecha 16.05.2018. Los principales puntos de la aprobación de la DOH son los siguientes: Los niveles de escurrimiento, velocidades y socavaciones, asociadas para cada puente de acuerdo a la metodología señalada por el MC-V3, todo mediante modelo 2D (Mike 21).

El informe de correcciones del Estudio de Tsunami es aprobado, tanto por la Dirección de Obras Portuarias que envía Ordinario DROP VIII N° 0378 de fecha 04.05.2018, como por especialistas DIC/AT de la UCSC contratados por esta Asesoría para su revisión.

En virtud de lo anterior, se aprueba con fecha 17.05.2018, la Fase 1 Ingeniería Básica de la Tabla N°2 de modificación de obras y servicios de Resolución DGOP exenta N° 828/2017. Con esto se da inicio al plazo para la entrega de la Fase 2 que corresponde al Proyecto Vial, el cual deberá ser entregado a más tardar el día 20.08.2018.

Asimismo, la Sociedad Concesionaria entrega Anteproyecto Vial de la modificación del proyecto en su versión D, en el cual incorpora ajustes en el ancho de perfil, principalmente en sector B, de acuerdo a referencial. Lo cual se encuentra en etapa de revisión, tanto por la Unidad de Ingeniería de la CCOP, como por la Inspección Fiscal.

La Sociedad Concesionaria presenta nuevos análisis para tipología de la estructura principal de Puente Industrial el cual utilizaría cepas cada 45 m, con 4 pila-pilotes de 2,5 m de diámetro cada una.

Otro hecho relevante durante el periodo, es la entrega de la Adenda al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), por parte de la Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., con fecha 31.05.2018. Esto ocurrió de forma anticipada a la fecha límite (28.09.2018) solicitada por la Concesionaria al SEA.

Con fecha 03.05.2018, la Sra. Jefa División Evaluación Social de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), aprueba la Actualización de la Demanda que contiene las modificaciones aprobadas del proyecto; y la aprobación de la modelación y estimación de beneficios por parte de SECTRA Sur.

Por otro lado, en el apoyo a los distintos temas tratados en el periodo se tiene a los siguientes especialistas de la Asesoría y de esta Área Técnica que han generado revisiones de temas de Ingeniería Básica, Modelación Hidráulica 2D, además de revisiones en aspectos de Estudios de Riesgo Sísmico:

- Área Estructural: Ingeniero Karime Darwiche, Especialista Estructural.
- Área de Mecánica de Suelos y Geotecnia: Ingeniero Claudio Silva, Especialista Geotécnico.
- Área Hidrología e Hidráulica:
 - o Ingeniero Luis Andrés de La Fuente, Especialista Hidráulico.
 - o Revisión Especial contratada a especialistas DIC/AT de la UCSC.

En este periodo, se ha trabajado en:

1. Minutas de observaciones, memorándums y oficios a Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A. y a distintos organismos,
2. Reuniones de coordinación y
3. Aspectos varios con la Asesoría al Inspector Fiscal.